



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2020-MPCH/A

Chota, 13 de Julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000009-2020-PCM-SEGDI, de fecha 07 de Mayo de 2020, y el Memorandum N° 0149-2020-MPCH/A, de fecha 09 de Julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, estableciendo en su Artículo 4° que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo uno de los objetivos alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía; por lo que deviene en necesario en mejorar la gestión pública a través del uso intensivo de tecnologías de la información que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la "Ley del Gobierno Digital" la misma que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las Entidades de la administración pública en sus tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, indica en su artículo 9° la necesidad y creación del rol Líder del Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración Pública y entre las principales funciones a cumplir será coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital las acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, además se establece la priorización que deberá tenerse en consideración para los servicios públicos a ser digitalizados los que se realizará en base a criterios como demanda, impacto en la vida del ciudadano, viabilidad, normatividad vigente, entre otros;

Que, con Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2° que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo, en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1° de la Referida Resolución Secretarial; designan a la autoridad de Gestión administrativa como "Líder de Gobierno DIGITAL", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2020-MPCH/A

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20° inc. 6, de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **GERENTE MUNICIPAL** como **Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Chota**, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Informática y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Jng. Werner Cabrera Campos
ALCALDE



C.C.
Alcaldía Provincial
G. Municipal
G. Asesoría Jurídica
G.A. Finanzas
Interesados
Archivo